



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0167 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **16 AGO. 2013**

VISTO, Informe N° 617-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -3A: PERFIL SIMPLIFICADO – PIP MENOR, se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: “Sustitución y Ampliación de la Infraestructura I.E. N° 22249 del Centro Poblado Santa Rosa – Chinchabaja – Chinchabaja”, con código SNIP N° 89870, teniendo como sustento el Informe Técnico de Evaluación de PIP Menor (Formato SNIP 06) de 06.Jul.2009;

Que, a través del Informe n.º 506-2013-SGE de 09.Jul.2013 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la GRINF el formato SNIP 15 para su remisión a OPI REGIONAL y evaluación correspondiente; documentación que en su conjunto fue remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 1396-2013-GRINF de 10.Jul.2013;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando n.º 1396-2013-GRINF, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando N° 1230-2013-GRPPAT/SGPICTI de 25. Jul.2013, precisando que la Subgerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional evacuó, entre otros, el Informe n.º 049-2013-SGPICTI-RRGT de 24.Jul.2013, de cuya revisión se desprende que dicha Subgerencia, en su calidad de OPI-Regional, realizó la evaluación y registro del Formato SNIP N° 15 y 16 por variación de metas no sustanciales, encontrándolo conforme por estar enmarcado dentro de lo establecido por el numeral 27.1 del artículo 27º de la Directiva n.º 001-2011-EF/68.01-SNIP y registrándolo en el Aplicativo Informático del Banco de Proyectos, por lo que recomendó a la GRINF efectivizar las acciones correspondientes en la Fase de Inversión del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 617-2013-SGE de 06.Ago.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la obra: “Sustitución y Ampliación de la Infraestructura I.E. N° 22249 del Centro Poblado Santa Rosa – Chinchabaja – Chinchabaja”, por parte del Ing. Félix Michel García Córdova a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 55-2013-SGE/FMGC de 09.Jul.2013, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: Función: 22 Educación, Programa: 047 Educación Básica, Sub Programa: 0104 Educación Primaria, Proyecto: 2133477 “Sustitución y Ampliación de la Infraestructura I.E. N° 22249 del Centro Poblado Santa Rosa – Chinchabaja – Chinchabaja”, Meta: Construcción de biblioteca, construcción de 112.30 m de cerco perimétrico de albañilería confinada y construcción de 887.40 m2 de losa de concreto para uso múltiple;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura;



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

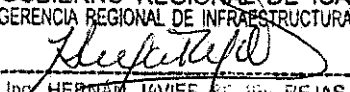
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Sustitución y Ampliación de la Infraestructura I.E. N° 22249 del Centro Poblado Santa Rosa - Chincha Baja - Chincha
META	: Construcción de biblioteca, construcción de 112.30 m de cerco perimétrico de albañilería confinada y construcción de 887.40 m2 de losa de concreto para uso múltiple.
MODALIDAD.	: Por Contrata
PPTO. TOTAL	: S/. 311,973.46 Nuevos Soles
PPTO. REFERENCIAL	: S/. 278,136.50 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	: 90 Días Calendario
FECHA	: Junio 2013
ANALISTA	: Ing. Luis E. Mina Aparicio
UBICACIÓN	: Distrito : Chincha Baja : Provincia : Chincha : Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER PEZÓN REJAS
GERENTE REGIONAL